

Libranza
Condo. S. II.

Memoriale del Sr. D. Joseph Saavedra Res.
y D. Pley Salvador Alcalde Secretario de la Junta de Pray Jura-
ciony, Republicana a la Ciudad le mane despachar libranza de
las cantidades que se le estan deviendo por los censos q. respec-
tivamente le hanen lo propio = Y la Ciudad hauiendo oyo
Acorda que con Informe de la Contaduria se paven ala
Junta de Intervencion de ello, a fin de q. mane despachar
las libranzas

Utens.
Condo. S. II.

Memoriale de D. Joseph Conexero Alms. de Cervera
Suimoy y fariagar en q. expone que en la hacienda que
esta Ciudad tiene en el Comto. de la S. Trinidad en el
partido de la Granja de campo de su jurisdiccion, compuesto
de Cuarenta y dos fanegas, los caudales en granos y las
rentas con el campo de otros diez de Suimoy y en centro
de Quatrocientos, diez y siete R. de renta y setenta y seis
anuales, se encuentra que todos, o los may que venden y
compran en dha hacienda pagan al referido Convento
los nominados diez, y siendo esto en perjuicio de los diez
de este Ayuntamiento, lo pone en su noticia para que la
Ciudad determine lo may conveniente = Y hauiendolo oyo

y conferido, Acorda, que D. Joseph Conexero Alms. de esta
dha Ciudad juntamente de los Abogados practique la diligencia
conveniente sobre el contenido de la memoriale y p
diferencia de los indubitados diez del Ayuntamiento para
la percepcion y cobranza de lo que refiere =
La Ciudad acuerda se haga memoria al Cav. Prox
General para que solicite el breve expediente del Pleyto
que sigue con el Comto. de la Santissima Trinidad, sobre
la hacienda del partido de Arheco, campo y suimoy.

Sobre el pleyto
con el Comto. de
la S. Trin.

